Resolución Jefatural No. 410 *-2005-AGN/J*

Lima, 02 DIC. 2005

VISTO, *el Informe N° 324-2005-AGN-OGAJ,* ***sobre modificación de Resoluciones Jefaturales N° 191-2004-AGN/J, 192-2004-AGN/J y 270-2004-AGN/J, emitidas a favor de don JORGE EDUARDO MUÑOZ REATEGUI;***

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Jefaturales N° 191-2004-AGN/J, 192-2004-AGN/J y 270-2004-AGN/J, se declararon procedentes las solicitudes de regularización de escritura pública presentadas por don Jorge Eduardo Muñoz Reátegui;

Que, en las mencionadas resoluciones se autorizó la intervención del Dr. Fernando Medina Raggio, Notario Público de Lima, para llevar a cabo la regularización de las escrituras públicas;

Que, mediante escritos con fecha de recepción 21 y 28 de noviembre de 2005 y con Registro N° 504785 y 504909 respectivamente, el Banco Internacional del Perú – INTERBANK, a través de sus representantes José Luis Zolezzi Ibárcena y Theo Giovanni Briolo Sánchez Gutiérrez, solicita la modificación de las Resoluciones Jefaturales N° 191-2004-AGN/J, 192-2004-AGN/J y 270-2004-AGN/J, en el extremo referente al Notario autorizado para llevar a cabo la regularización de escrituras públicas irregulares, debiendo designarse al Dr. Javier Aspauza Gamarra, en sustitución del Dr. Fernando Medina Raggio;

Que, los representantes señalan que las resoluciones mencionadas fueron expedidas a favor de don Jorge Eduardo Muñoz Reátegui, quien se desempeñaba como gestor de su institución, el mismo que actualmente ya no presta servicios para ella. Por lo que en su calidad de tales suscriben la solicitud;

Que, el artículo 106° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el derecho de petición de los

administrados, pudiendo interponer en virtud de aquel, solicitud en interés particular;

De conformidad con la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI, aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO.- Modificar** las Resoluciones Jefaturales N°191-2004-AGN/J, 192-2004-AGN/J y 270-2004-AGN/J en la parte resolutiva, en el siguiente sentido: dejar sin efecto la intervención del Dr. Fernando Medina Raggio, autorizar la intervención del Dr. Javier Aspauza Gamarra, Notario Público de Lima; debiendo quedar subsistente la Resolución mencionada en todo lo demás que contiene.*

***ARTICULO SEGUNDO.- Notificar** la presente Resolución a don Jorge Eduardo Muñoz Reátegui.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación